FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Campos	Guzman	Valeria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1110586186	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 11 AÑO 1997	CALLE 69 10A 214 TEREKAY 1 TORRE 1 APTO 701			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	3165395304	EMAIL	valeriacamposg97@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01	2022	
PREGRADO	9	X		CIENCIA POLITICA	08	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2021	360165

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 18305075	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA 2010 206	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y				*DIRECCIÓN* CALLE 17 10 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3164476132	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	27	*Mes*	10	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA 2010 206	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION				*DIRECCIÓN* CALLE 44 AVENIDA FERROCARRIL						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103061648	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	12	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA 2010 206	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 6 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013305000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA 2010 206	*DEPENDENCIA* DIRECCION JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 32 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6082653260	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA 2010 206	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 44 ESQUINA AVENIDA FERROCARRIL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103061648	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 6 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103061648	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 6 20						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165395304	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA LITIGANTE Y ASESORA JU	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 69 10A 214						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ASESORA EN CONTRATACIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11 GOBERNACION DEL TOLIMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA APOYO A LA SECRETARIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 ALCALDIA DE IBAGUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202738151	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ASOCIADA JUNIOR	*DEPENDENCIA* GRUPO CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 60 8 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2617060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* AATENCION AL CIUDADANO Y ARCHI					*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 2 59						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 2 59					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 06 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALERIA CAMPOS GUZMÁN** , identificado(a) con número de documento **1110586186** y tarjeta profesional No. **360165**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 04 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f401de2109da6ef9a80f14f9b3a343ef115f7ca38f4f29eb15e58d80748c51d**

Documento generado en 04/01/2026 09:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALERIA CAMPOS GUZMÁN** , identificado(a) con número de documento **1110586186** y tarjeta profesional No. **360165**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa2c735bf6a14fb3e97c0043a13c5688c0421a174a5a64649ef7cfb963392ab**

Documento generado en 03/12/2025 03:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287505783

PIB
22:12:36

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA CAMPOS GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110586186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 22:13:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110586186
Código de Verificación	1110586186260104221313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 10:08:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110586186** y Nombre: **VALERIA CAMPOS GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131688680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:44 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110586186**
Apellidos y Nombres: **CAMPOS GUZMAN VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:14:42 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110586186,** Apellidos y Nombres **CAMPOS GUZMAN VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO** , con NIT **901933432-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano — hCaptcha — Privacidad - Condiciones

1110586186

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
VALERIA CAMPOS GUZMAN

Nit / C.C.:
1110586186

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$114,666,667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MSPS BRINDANDO ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JU ...	MINSALUD ...	2025-01-17	2025-12-30	BOGOTA	
2	$54,946,666	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO DE M ...	CORTOLIMA - CORPORACION AUTONO ...	2025-01-30	2025-12-12	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$54,166,666	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO; DE MANERA LIB ...	CORTOLIMA - CORPORACION AUTONO ...	2024-01-26	2024-12-15	TOLIMA	
4	$39,500,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS; CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPE ...	GOBIERNO DEPARTAMENTAL ...	2023-05-09	2023-12-31	TOLIMA	
5	$26,700,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO P ...	CUNDINAMARCA - GIRARDOT - ALCA ...	2025-07-03	2025-12-30	CUNDINAMARCA	
6	$22,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COM ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-01-23	2024-06-23	TOLIMA	
7	$22,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2023-08-26	2023-12-24	TOLIMA	
8	$21,600,000	SG35 - P. CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE ...	2022-02-07	2022-08-06	TOLIMA	
9	$20,250,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COM ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-07-17	2024-11-29	TOLIMA	
10	$20,250,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COM ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2025-02-18	2025-07-03	TOLIMA	
11	$17,000,000	SG35- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA GENE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE ...	2023-07-14	2023-11-13	TOLIMA	
12	$10,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA ASESORA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2023-12-21	2024-01-01	TOLIMA	
13	$5,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACION ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-12-12	2025-01-01	TOLIMA	
14	$4,675,000	SG10 - P. CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE ...	2022-11-29	2022-12-31	TOLIMA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Encuesta de satisfacción

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

La Institución Educativa

"Santa Teresa de Jesús"

Ibagué - Tolima

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué,
según Resolución No. 71002469 del 26 de Octubre de 2012

Confiere a:

Valeria Campos Guzmán

Identificada con T.I. No. 97111404651 de Ibagué - Tolima

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y alcanzado satisfactoriamente los objetivos específicos de formación, correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 067 del 12 de Diciembre de 2014
Folio No. 169 No. de orden 42
Libro de Actas No. 001
Dado en Ibagué - Tolima a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

Mna. Lilia Emilce Forero Ruge
C.C. No. 46.677.144 de Chiquinquirá
Rectora

Escaneado con CamScanner

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1857 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Abogada

a

Valeria Campos Guzmán

C.C 1.110.586.186

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 26 días del mes de febrero de 2021

Rector

Secretaria General

Registro No. 18.475 Folio No. 119-4 Acta de Grado No. 1669

Escaneado con CamScanner

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa de Derecho

Acta Individual de Grado No. 1669

En la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Abogada

A

Valeria Campos Guzmán
C.C. 1.110.586.186

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Derecho, con código SNIES 20166.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 18475.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector ***Alfonso Reyes Alvarado***

Secretaria General ***Claudia Lucía Bonilla Corredor***

Es fiel transcripción del Acta No. 1669, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los veintiséis días del mes de febrero de 2021.

Claudia Lucía Bonilla Corredor
Secretaria General

Powered by CamScanner

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1987 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Politóloga

a

Valeria Campos Guzmán

C.C 1.110.586.186

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 4 días del mes de agosto de 2021

Rector

Secretaria General

Registro No. 18.856 Folio No. 130-4 Acta de Grado No. 1678

Escaneado con CamScanner

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa de Ciencia Política

Acta Individual de Grado No. 1678

En la ciudad de Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2021, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Politóloga

A

Valeria Campos Guzmán
C.C. 1.110.586.186

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Ciencia Política, con código SNIES 52541.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 18856.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector **Alfonso Reyes Alvarado**

Secretaria General **Margarita Rosa Sañudo Bustamante**

Es fiel transcripción del Acta No. 1678, en lo pertinente. Expedida en Ibagué a los cuatro días del mes de agosto de 2021.

Margarita Rosa Sañudo Bustamante
Secretaria General

Powered by CamScanner

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

a

Valeria Campos Guzmán

C.C 1.110.586.186

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de enero de 2022

Rector

Secretaria General

Registro No. 3.472 Folio No. 24-4 Acta de Grado No. 517

Powered by CamScanner

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa de Especialización en Derecho Administrativo

Acta Individual de Grado No. 517

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022, se llevó a cabo el acto solemne de graduación por el cual, la Universidad de Ibagué confirió el título de

Especialista en Derecho Administrativo

A

Valeria Campos Guzmán
C.C. 1.110.586.186

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Especialización en Derecho Administrativo, con código SNIES 20202.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 3472.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector ***Alfonso Reyes Alvarado***

Secretaria General ***Margarita Rosa Sañudo Bustamante***

Es fiel transcripción del Acta No. 517, en lo pertinente. Expedida en Ibagué a los veintiocho días del mes de enero de 2022.

Margarita Rosa Sañudo Bustamante
Secretaria General

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA No. 1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal y Director General de la firma **ARANZALEZ & CO Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.,** identificada con NIT. 901.066.959

CERTIFICA

Que la abogada **VALERIA CAMPOS GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.586.186 expedida en Ibagué, Tolima, está vinculada a la firma mediante contrato laboral a término indefinido desde el 6 de octubre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2023 en el cargo de Abogada Asociada líder del grupo de contratación estatal, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

- Proyección y estructuración de estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos de la fase precontractual para entidades públicas asesoradas por la firma.
- Liderar el desarrollo de procesos de contratación en las diferentes modalidades para entidades públicas asesoradas por la firma.
- Efectuar representación judicial en nombre de la firma ante lo contencioso administrativo en los diferentes medios de control.
- Estructurar ofertas y documentos precontractuales en nombre de clientes o privados asesorados por la firma en la participación en procesos de contratación estatal.
- Efectuar la evaluación de aspectos jurídicos en el marco de procesos de contratación estatal donde sea delegada por la firma ante entidades públicas.
- Presentar recursos, denuncias, reclamaciones administrativas y demás acciones en relación con los intereses de los clientes asesorados por la firma.

La anterior certificación se emite a los 10 días del mes de abril de 2023.

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
C.C. No. 1.110.513.241 de Ibagué
T.P. No. 232.834 del C. S. de la J.
DIRECTOR GENERAL
ARANZALEZ & CO SAS

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS

EXPERIENCIA No. 2

Ibagué, 15 de Enero de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

VALERIA CAMPOS GUZMAN identificado con NIT 1110586186-6 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VALERIA CAMPOS GUZMAN
ACTO CONTRACTUAL NO	1514 DEL 4 de Mayo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 30.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2023-05-09
ACTA DE ADICION No. 01	2023/10/30
PLAZO	CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS
VALOR	$ 9.500.000,00 MCTE
FINALIZACION	2023-12-31
SUPERVISOR	XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	1514---	Fecha:	04 MAYO. 2023
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	VALERIA CAMPOS GUZMAN		
Identificación:	C.C.: 1.110.586.186 DE IBAGUÉ		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Número del proceso:	CD-2023-PS-1527		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800.113.672-7** representado **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, de conformidad con el Decreto No. 0169 del 09 de febrero de 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, **VALERIA CAMPOS GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.586.186 DE IBAGUÉ**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1.Objeto:	**PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
2.Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3.Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4.Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar el trámite de estructuración y la proyección de los documentos pertinentes requeridos, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, que le sean asignados, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 2. Hacer parte del comité evaluador de los procesos contractuales de mínima cuantía de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, que le sean asignados por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO

	DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 3. Apoyar en la respuesta a los requerimientos realizados por entes de control, que sean direccionados o estèn a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 4. Realizar acompañamiento a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, en las mesas de trabajo, comités, y demás reuniones que le sean asignadas y requieran acompañamiento jurídico, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 5. Apoyar, asesorar y revisar aspectos jurídicos de los trámites de liquidación bilateral, unilateral y/o judicial de los procesos contractuales asignados por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 6. Revisar y/o elaborar respuestas a los diferentes oficios, peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad en general, que sean direccionados o estén a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 7. Proyectar actos administrativos propios de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, en el marco del proyecto DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

1514 - - - 04 MAYO. 2023

	9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaría administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad. 11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos. 12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. **Nota**: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.1.9 del estudio previo.)
5. Valor:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**
6.Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista SEIS (6) PAGOS pagos en periodos de TREINTA (30) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO CUARTO**. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO**: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7.Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
8.Imputación Presupuestal	**CDP**: 2975 — **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 18 de abril de 2023 — **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**: 03-32331-2.3.2.02.02.008-8020 — **VALOR**: $30.000.000 — **AFECTACIÓN**: $30.000.000 **CONCEPTO**: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **BPIN**: 2021004730111

9.Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente		N°	07973826390	Banco:	BANCOLOMBIA
10.Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.							
11.Cesión:	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato si aplica.							
12.Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO – CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT,** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.							
13.Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Minuta.							
14.Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.							
15.Garantías:	De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.							
16.Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
17.Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							

1514 - - -3 04 MAYO. 2023

18. **Multas:**	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
19. **Cláusula penal:**	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
20. **Mecanismos de solución de controversias contractuales:**	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.
21. **Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:**	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
22. **Documentos integrantes del contrato:**	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23. **Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:**	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere; a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
24. **Liquidación del contrato:**	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación.
25. **Acta de inicio:**	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
26. **Legislación aplicable:**	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Decreto Departamental 0810 y 0811 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27. **Declaraciones:**	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. **Notificaciones:**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona

1514 - - -

04 MAYO. 2023

	y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico Valeriacamposq97@gmail.com
Elaboró: **Laura Meliza Cuellar** - Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

MINUTA

EXPERIENCIA No. 3

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIONAUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA

NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

Que **VALERIA CAMPOS GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.586.186,** celebro y ejecuto los siguientes compromisos contractuales, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0055 DE 25 DE ENERO DE 2024.

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO, DE MANERA LIBRE, AUTÓNOMA, INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, APOYANDO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBDIRECCION JURIDICA - OFICINA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD.

VALOR:	$ 54.166.666.67
PLAZO:	325 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA INICIO:	26 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de enero de 2025.

Angelica María Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
JEFE – OFICINA DE CONTRATACION

EXPERIENCIA No. 4

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que la señora, **VALERIA CAMPOS GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.586.186 de Ibagué, Tolima, prestó sus servicios profesionales con el Municipio de Valle de San Juan –Tolima, Identificado con NIT. 800.100.143-6 como contratista, tal como se estipula a continuación:

CONTRATO:	No. 018 del 23 de enero de 2024
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO ASESORA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
VALOR:	**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACION:	22 de junio de 2024

OBLIGACIONES

a) Asesorar jurídicamente a las secretarias frente a los requerimientos contractuales del municipio en sus diferentes etapas.
b) Elaboración y revisión de todos los documentos contractuales en sus diferentes etapas, según requerimiento de la supervisión.
c) Efectuar la revisión del contenido jurídico de los estudios previos que se elaboren en la fase de planeación de la contratación.
d) Apoyar en los procesos de incumplimiento que pretenda adelantar el Municipio con los contratistas durante toda su etapa.
e) Hacer parte del comité evaluador en los aspectos jurídicos cuando el proceso de contratación o el ordenador del gasto del contrato así lo requieran.
f) Resolver las consultas y requerimientos que sean solicitados por los usuarios o entes de control en las diferentes etapas contractuales, asignados por la supervisión.

Powered by CamScanner

g) Participar en las mesas de trabajo y reuniones a las cuales sea invitado, en todo lo relacionado con la Gestión Contractual del municipio.
h) Brindar apoyo en las actividades de gestión documental en la Secretaría. i) Presentar la cuenta de cobro oportunamente de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades.
i) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo a su objeto contractual.

Dado en el Municipio de Valle de San Juan – Tolima, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NEIFY YOLEIDA GIRON GUARNIZO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Valle de San Juan

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA No. 5

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que la señora, **VALERIA CAMPOS GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.586.186 de Ibagué, Tolima, prestó sus servicios profesionales con el Municipio de Valle de San Juan –Tolima, Identificado con NIT. 800.100.143-6 como contratista, tal como se estipula a continuación:

CONTRATO:	No. 133 del 17 de julio de 2024
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO ASESORA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20.250.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO:	17 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES

a) Asesorar jurídicamente a las secretarías frente a los requerimientos contractuales del municipio en sus diferentes etapas.
b) Elaboración y revisión de todos los documentos contractuales en sus diferentes etapas, según requerimiento de la supervisión.
c) Efectuar la revisión del contenido jurídico de los estudios previos que se elaboren en la fase de planeación de la contratación.
d) Apoyar en los procesos de incumplimiento que pretenda adelantar el Municipio con los contratistas durante toda su etapa.
e) Hacer parte del comité evaluador en los aspectos jurídicos cuando el proceso de contratación o el ordenador del gasto del contrato así lo requieran.
f) Resolver las consultas y requerimientos que sean solicitados por los usuarios o entes de control en las diferentes etapas contractuales, asignados por la supervisión.
g) Participar en las mesas de trabajo y reuniones a las cuales sea invitado, en todo lo relacionado con la Gestión Contractual del municipio.
h) Brindar apoyo en las actividades de gestión documental en la Secretaría.
i) Presentar la cuenta de cobro oportunamente de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades.
j) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo a su objeto contractual.

Dado en el Municipio de Valle de San Juan – Tolima, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NEIFY YOLEIDA GIRON GUARNIZO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Valle de San Juan

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA No. 6

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que la señora, **VALERIA CAMPOS GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.586.186 de Ibagué, Tolima, prestó sus servicios profesionales con el Municipio de Valle de San Juan –Tolima, Identificado con NIT. 800.100.143-6 como contratista, tal como se estipula a continuación:

CONTRATO:	No. 222 del 12 de diciembre de 2024
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL BRINDANDO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC Y A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
VALOR:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.800.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES

CON RESPECTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC

a) Asesorar y acompañar a la Secretaria de Planeación, Obras Civiles y TIC en las actividades jurídicas y/o contractuales de su competencia cuando así se requiera.
b) Apoyar a la Secretaria de Planeación, Obras Civiles y TIC en la elaboración y/o revisión de los documentos de procesos contractuales en sus diferentes etapas.
c) Efectuar la revisión del contenido jurídico de los estudios previos que se elaboren en la fase de planeación de la contratación.
d) Hacer parte del comité evaluador en los aspectos jurídicos cuando el proceso de contratación o el ordenador del gasto del contrato así lo requieran.
e) Las demás que determine el supervisor del contrato que sean vinculantes con el objeto del contrato.

CON RESPECTO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

a) Asesorar jurídicamente a las secretarias frente a los requerimientos contractuales del municipio en sus diferentes etapas.

Powered by CamScanner

b) Elaboración y revisión de todos los documentos contractuales en sus diferentes etapas, según requerimiento de la supervisión.
c) Efectuar la revisión del contenido jurídico de los estudios previos que se elaboren en la fase de planeación de la contratación.
d) Apoyar en los procesos de incumplimiento que pretenda adelantar el Municipio con los contratistas durante toda su etapa.
e) Hacer parte del comité evaluador en los aspectos jurídicos cuando el proceso de contratación o el ordenador del gasto del contrato así lo requieran.
f) Resolver las consultas y requerimientos que sean solicitados por los usuarios o entes de control en las diferentes etapas contractuales, asignados por la supervisión.
g) Participar en las mesas de trabajo y reuniones a las cuales sea invitado, en todo lo relacionado con la Gestión Contractual del municipio.
h) Brindar apoyo en las actividades de gestión documental en la Secretaria.
i) Presentar la cuenta de cobro oportunamente de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
j) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo a su objeto contractual.

Dado en el Municipio de Valle de San Juan – Tolima, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NEIFY YOLEIDA GIRON GUARNIZO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Valle de San Juan

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA No. 7

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

Que la señora **VALERIA CAMPOS GUZMÁN** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.586.186 expedida en IBAGUE - TOLIMA, celebro el siguiente compromiso contractual, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0041 DEL 29 DE ENERO DE 2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO. DE MANERA LIBRE, AUTÒNOMA, INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, APOYANDO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBDIRECCION JURIDICA – OHCINA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD.

VALOR CONTRATO:	$ 46.800.000 M/cte.
PLAZO EJECUTADO:	270 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE OCTUBRE DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que le sean asignados, así como dar publicidad a los mismos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
2. Elaborar y publicar minutas que se deriven de los procesos de contratación, aclaraciones, modificaciones y demás actos necesarios para el impulso de la actividad contractual
3. Formar parte de los grupos evaluadores de los procesos de convocatoria pública adelantados por la entidad siempre y cuando sea designado por el ordenador del gasto
4. Verificar y revisar el cumplimiento de los términos previstos en los cronogramas de los procesos de contratación.
5. Rendir oportunamente los informes solicitados por los entes de control.
6. Proyectar actos administrativos que se requieran en el trámite contractual, que sean de competencia de la oficina de contratación.
7. Prestar apoyo jurídico y participación en las audiencias, de acuerdo a las modalidades de selección.
8. Elaborar las resoluciones y actas de audiencia necesarias dentro del proceso de selección del contratista
9. Apoyar la revisión y aprobación de las garantías constituidas en el curso de los procesos contractuales a su cargo.

10. Proyectar oficios, actas, certificaciones y demás documentos que se requieran en la oficina de contratación
11. Actualizar el sistema interno de control (SYGMAN).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los CINCO (05) días del mes de ENERO de 2025.

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
Jefe de Oficina de Contratacion

Proyecto: Juan Diego Posada b-judicante oficina contratación

EXPERIENCIA No. 8

Alcaldía de Girardot	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	**30**	**DE**	**DICIEMBR**	**DE**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**720 DE 2025**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**VALERIA CAMPOS GUZMÁN**
NIT/C.C.:	**1.110.586.186**
CDP:	**2025001383 – RD 2025000140**
RP:	**2025001799 – RR 2025000026**
VALOR INICIAL:	**$27.000.000**
VALOR REDUCIDO:	**$300.000**
VALOR TOTAL:	**$26.700.000**
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES**
PLAZO REDUCIDO:	**DOS (02) DIAS**
PLAZO TOTAL:	**CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**03 DE JULIO DE 2025**
FEHCA DE TERMINACION:	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 01, 02, 03, 04, 05 Y 06.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	27.000.000
VALOR REDUCIDO:	300.000
VALOR TOTAL:	26.700.000
VALOR PAGADO:	18.000.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO:	8.700.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	26.700.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
2025005242	11/08/2025	4.500.000
2025006179	04/09/2025	4.500.000
2025007295	08/10/2025	4.500.000
2025008128	05/11/ 2025	4.500.000

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Secretaria de Desarrollo Economico y Social
Supervisora

POR EL CONTRATISTA;

VALERIA CAMPOS GUZMAN
C.C. No. 1.110.586.186

Bogotá, Enero / 4 de 2026

Señor (a): VALERIA CAMPOS GUZMAN
CC. 1110586186
CL 69 10A 214
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

VALERIA CAMPOS GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.586.186**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Datos

Actualizaciones realizadas

VALERIA CAMPOS GUZMÁN

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendacion(es)

Número de documento: 1110586186

Proponentes plurales a los que pertenecen

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: VALERIA CAMPOS GUZMAN
Nombre abreviado: VALERIA CAMPOS GUZMAN
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1110586186
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: VALERIA CAMPOS GUZMAN
Identificación: 1110586186
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: Calle 69 #10A-214
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Informaciones Generales

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Si No

Contactos

País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué
Código postal: 73001
Correo electrónico de la oficina: valeriacamposg97@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3165395304
Fax de la oficina:
Pagina web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **28**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última Sin selección de datos
Última actualización: 05/11/2023 10:13

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

ultimas noticias

No hay noticias

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 22:06

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VALERIA		CAMPOS	GUZMAN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1110586186

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	[]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR, Y DE VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Yo, **VALERIA CAMPOS GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.586.186** expedida en **Ibagué, Tolima**, por medio del presente y bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, **DECLARO** que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que suscribiré con **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.**

Así mismo, y también bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, así como con pleno entendimiento de las consecuencias establecidas en el Código Penal por la vulneración de lo tipificado en los artículos 287, 289 y concordantes, declaro libre y voluntariamente que todos los documentos, certificaciones, soportes e información aportados dentro del proceso contractual son auténticos, veraces y corresponden a la realidad, asumiendo la responsabilidad legal derivada de su falsedad o adulteración.

DECLARO QUE:

1. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a) en ningun otra entidad pública.
4. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.

5. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
6. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
8. **Declaro que todos los documentos, certificados, soportes y demás información aportada dentro del proceso contractual son auténticos, veraces y corresponden a la realidad.**
9. **Manifiesto que no he alterado, modificado, falsificado o inducido a error a la entidad mediante la presentación de documentos o información inexacta.**
10. **Autorizo a la Entidad** para verificar la autenticidad y validez de los documentos aportados ante cualquier autoridad, institución o base de datos pública o privada.
11. Manifiesto que la presente declaración se otorga para todos los efectos contractuales y legales dentro del trámite con el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.
12. **En caso contrario a lo anterior, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por la falsedad o alteración de la información suministrada, de conformidad con el Código Penal (arts. 287, 289 y demás disposiciones aplicables), así como con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes.**

Firma: _____

Nombre: VALERIA CAMPOS GUZMÁN

Identificación: 1.110.586.186

Correo electrónico: valeriacamposg97@gmail.com

Teléfono: 3165395304

Fecha: 05 de enero de 2026

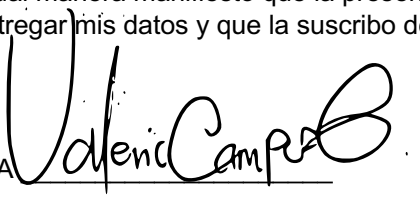
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGUE EN PLATAFORMA SECOP II

Yo, VALERIA CAMPOS GUZMÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.586.186 expedida en Ibagué, Tolima, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, de acuerdo a la política de tratamiento y protección de datos personales, toda vez que los datos serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de
2021, autorizo expresamente al Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación y autorizó al Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil a realizar el cargue sin confidencialidad en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

FIRMA 

NOMBRE: VALERIA CAMPOS GUZMÁN

IDENTIFICACIÓN: 1.110.586.186

FECHA: 05 de enero de 2026

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110586186 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 10:13 PM

Código Verificación: **1QDAVT6HNC**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC